Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

045

Ushuaia, 30 de abril de 2025.-

VISTO el Expediente MJG-E-22744-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 00001/2025 RAF 594, referente a la adquisición de elementos de limpieza para el término de tres (03) meses, para las distintas Subsecretarias y Dependencias pertenecientes a la Secretaría de Protección Civil, dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.P.C. N° 077/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 00001/2025 RAF 594.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas **"GAMARRA MANUEL ANIBAL - C.U.I.T. N° 20-23181634-9"**, **"CORRALES FACUNDO ARIEL - C.U.I.T Nº 20-28859354-0"** y **"VIÑA PABLO OSCAR - C.U.I.T Nº 20-17254725-8"**.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de evaluación de ofertas obrante en orden cuarenta y seis (46) y acta complementaria a orden cincuenta y cuatro (54), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13, 14,15,17,21,22,24,27 y 28 a favor del **"Sr. GAMARRA MANUEL ANIBAL - C.U.I.T. N° 20-23181634-9"**, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 ($ 1.364.382,00), los renglones 7,16,18,31 y 32 a favor del **"Sr. CORRALES FACUNDO ARIEL - C.U.I.T Nº 20-28859354-0"** por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 328.260,00), y los renglones 19,20,23,25,26,29 y 30 a favor del **"Sr. VIÑA PABLO OSCAR - C.U.I.T Nº 20-17254725-8"** por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 660.260,00), todos correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 00001/2025 - RAF 594, por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capitulo II, Articulo 18, Inciso L, y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25; Resoluciones M.E. N° 148/24 y N° 1120/24;

///...2

Técnico Oscar Peralta
Subsecretario Protección Civil
Jefatura Gabinete TDF

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

…///2

Resoluciones de la C.G.P. N° N° 216/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 - Anexo I - Capitulo I - Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3217/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12, 13,14,15,17,21,22,24,27 y 28 a favor del **"Sr. GAMARRA MANUEL ANIBAL - C.U.I.T. N° 20-23181634-9"**, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 ($ 1.364.382,00), los renglones 7,16,18,31 y 32 a favor del **"Sr. CORRALES FACUNDO ARIEL - C.U.I.T N° 20-28859354-0"** por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 328.260,00), y los renglones 19,20,23,25,26,29 y 30 a favor del **"Sr. VIÑA PABLO OSCAR - C.U.I.T N° 20-17254725-8"** por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 660.260,00), todos correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 00001/2025 - RAF 594, en concepto de la adquisición de elementos de limpieza para el término de tres (03) meses, para las distintas Subsecretarias y Dependencias pertenecientes a la Secretaría de Protección Civil, dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 006MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG006, Clasificación 20000, RAF 594, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Resolución SsPC N° **045** /2025.-

MJG
BP
LPP

Técnico Oscar Peralta
Subsecretario Protección Civil
Jefatura Gabinete TDF